



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

112**MADRID NÚMERO 10**

EDICTO

Doña Amalia Jiménez Redondo, secretaria del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.396 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 8 de octubre de 2012.—Habiendo visto en juicio oral y público ante la ilustrísima señora doña María Antonia de Torres Díez-Madroño, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 10 de los de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas número 1.396 de 2012, seguida por una presunta falta de amenazas.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Eliseo Ortiz Rojas, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Eliseo Ortiz Rojas, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 26 de diciembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/660/13)

